



En vigor nuevas medidas para perfeccionar el trabajo privado



La Habana, 6 nov (RHC) Con el propósito de continuar con la actualización del modelo económico y social del país, la Gaceta Oficial publicó las nuevas medidas aprobadas para continuar perfeccionando el trabajo por cuenta propia.

La aprobación de estas disposiciones tiene como antecedente el intercambio realizado a finales de 2018 con trabajadores por cuenta propia, las opiniones y sugerencias de la población y cartas recibidas en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, indica el periódico Granma.

Estas medidas tienen como objetivo –precisó en conferencia de prensa Marta Elena Feitó Cabrera, viceministra primera de Trabajo y Seguridad Social– incorporar nuevas actividades, compactar y perfeccionar el alcance de algunas y simplificar trámites.

A raíz de estas disposiciones se aprueban seis nuevas actividades para el ejercicio del TCP: Operador y/o arrendador de equipamiento para la producción artística, Agente de selección de elenco (casting), y Auxiliar de producción artística –ya comenzó el otorgamiento de las licencias para ejercer estas actividades y la autoridad facultada para concederlas es el Instituto Cubano del Arte e Industria Cinematográficos (Icaic), en el caso de La Habana, y para las demás provincias, la Dirección Provincial de Cultura–.

Se aprueba también la actividad de Traductor e Intérprete Certificado. Al respecto, dijo que quien certifica esta actividad es el Equipo de Servicios de Traductores e Intérpretes (ESTI). Esta nueva modalidad se diferencia del Traductor de documentos, en que el Traductor e Intérprete Certificado puede realizar una mayor gama de servicios.



Queda aprobada, además, la actividad de Productor-vendedor de productos alimenticios, que incluye la elaboración y venta de embutidos, ahumados, conservas y similares. Por último, se establece la actividad de Pescador comercial, modalidad que se comenzará a ejercer a partir de la entrada en vigor de la Ley de Pesca.

(Granma)